

1306

#631

15-enero-1974.-

Ley mediante la cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo, el nombre de Héctor García Godoy.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 53

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3 - ENE. 1974

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional siempre dispues-
to a honrar el nombre de los dominicanos sobresalientes,
recoge el expresado deseo de algunos munícipes capitale-
ños de que una de las calles de la ciudad de Santo Domin-
go de Guzmán lleve el nombre del Doctor Héctor García Go-
doy, distinguido abogado y economista, quien en un momen-
to crucial para la República ocupó provisionalmente la -
Jefatura del Estado con el encargo de preparar el camino
que devolvió el pleno goce de su soberanía y el ejercicio
de las libertades democráticas al pueblo dominicano.

Por los motivos antes expresados, pro-
pongo al Congreso Nacional, por conducto de esa alta Cá-
mara de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley -
tendiente a cumplir con los objetivos antes señalados, en
razón de que por tener menos de diez años de fallecido -

...../

alicia
ambado
9-1-

[Handwritten signature]



Joaquín Balaguer

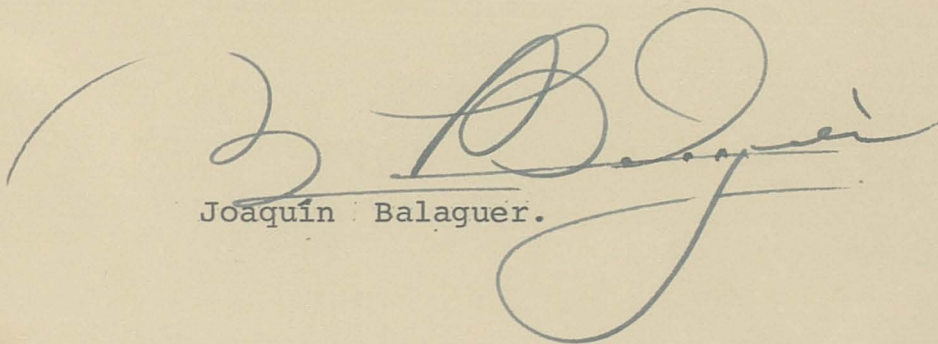
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

53

-2-

el Doctor García Godoy, se hace necesario que se vote u
na ley para rendirle ese homenaje póstumo de reconocimienu
to.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

NUMERO:

VISTAS: Las Leyes Nos.2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, - sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, - Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República, la cual será señalada por el Síndico del Distrito Nacional, el nombre de "Doctor Héctor García Godoy".

Art.2.- El Síndico del Distrito Nacional - queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA

00004

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de enero de 1974

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente!

Aviso a usted recibo de su mensaje No.53 de fecha 3 de enero del año en curso, anexo al cual remitió el proyecto de ley que designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy a una de las calles de Santo Domingo.

Pláceme participar a usted que el referido proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y fué remitido a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00003

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de enero de 1974

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, plágame remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se asigna con el nombre de Sr. Héctor García Godoy una calle de Santo Domingo, la cual será señalada por el Síndico del Distrito.

Este Proyecto de ley procede del Poder Ejecuti
vo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

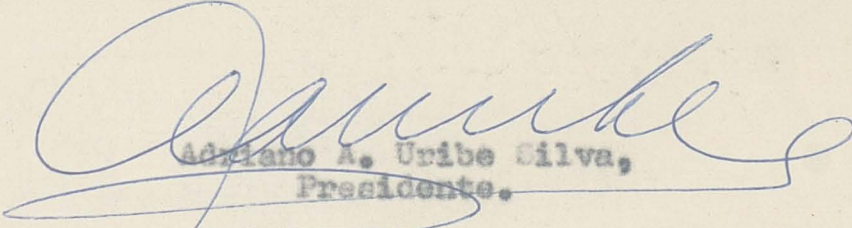
VISTAS: Las Leyes Nos.2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

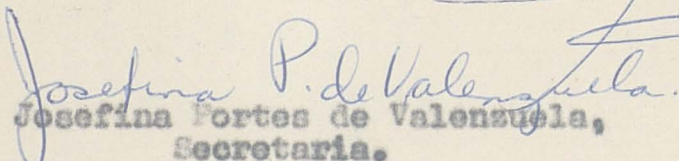
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

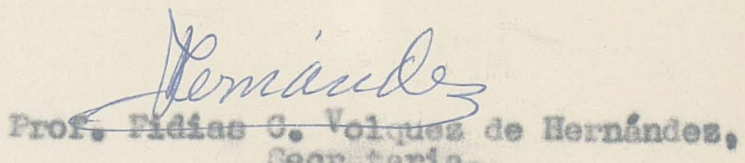
Art. 1.-Se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República, la cual será señalada por el Síndico del Distrito Nacional, el nombre de "Doctor Héctor García Godoy".

Art. 2.-El Síndico del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 662
en el folio 1 del libro letra 1

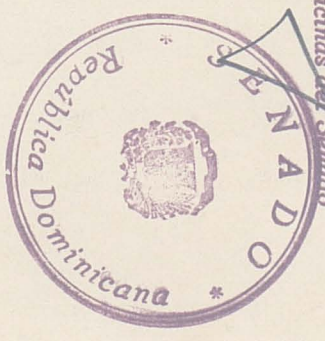
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 1
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

S^{er}rito Domingo de Bengoa 1974

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000015

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de enero de 1974.

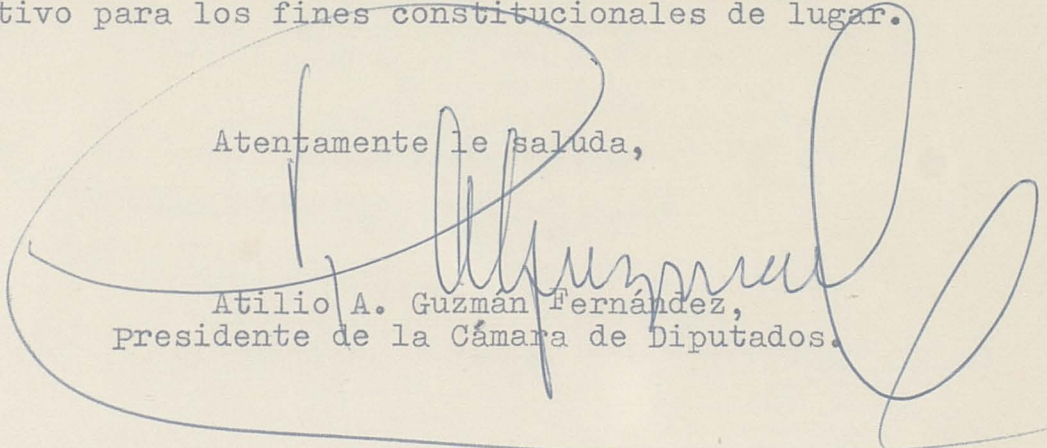
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00003 de fecha 9 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República, la cual será señalada por el Síndico del Distrito Nacional, el nombre de Doctor Héctor García Godoy.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

gac.

000015

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de enero de 1974.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00003 de fecha 9 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República, la cual será señalada por el Síndico del Distrito Nacional, el nombre de Doctor Héctor García Godoy.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

gac.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1301

16 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Ley mediante la cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el nombre de Doctor Héctor García Godoy, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 631.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

16 ENE. 1974

Núm: 1301

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Ley mediante la cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el nombre de Doctor Héctor García Godoy, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 631.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1301

16 ENE. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Ley mediante la cual se asigna a una de las calles de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el nombre de Doctor Héctor García Godoy, ha sido promulgada en fecha 15 de enero del presente año y registrada con el No. 631.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.